

RESOLUCIÓN No. 172 DE 20

(18 MAR 2026)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; 2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros // (...) 4. Aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias”.

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”

Que el artículo 2.2.5.1.12 ibidem, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.”* (Subrayado fuera de texto)

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026, se nombró en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, entre otros, a la señora IVETH MELISA MÁRQUEZ MAYORGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.428.964, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4787, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 204189, bajo la modalidad ABIERTO.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 172 18 MAR 2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026”

Que, mediante oficio radicado con No. 2-2026-2981 del 9 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026, a la señora IVETH MELISA MÁRQUEZ MAYORGA.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2026-6810 del 23 de febrero de 2026, la señora IVETH MELISA MÁRQUEZ MAYORGA manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026. En la misma comunicación solicitó prórroga por noventa (90) días hábiles para tomar posesión del mencionado empleo.

Que dicha solicitud fue negada por necesidades del servicio mediante oficio radicado con No. 2-2026-4864 del 26 de febrero de 2026, donde igualmente se le informó a la señora IVETH MELISA, que la fecha prevista para la posesión sería el día 4 de marzo de 2026.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2026-8475 del 4 de marzo de 2026, la señora IVETH MELISA MÁRQUEZ MAYORGA informó su imposibilidad de posesionarse en la fecha previamente dispuesta. En atención a lo anterior, mediante oficio radicado con No. 2-2026-5565 del 5 de marzo de 2026, se le informó que la posesión en el empleo debía efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación del nombramiento, razón por la cual el plazo máximo para la posesión correspondía al 9 de marzo de 2026.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2026-9188 del 09 de marzo de 2026, la señora IVETH MELISA MÁRQUEZ MAYORGA manifestó su desistimiento al nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4787.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el artículo 1º de la Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026, de la señora IVETH MELISA MÁRQUEZ MAYORGA, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el artículo 1º de la Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026, de la señora IVETH MELISA MÁRQUEZ MAYORGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.428.964 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4787, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 204189, bajo la modalidad ABIERTO, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 172 18 MAR 2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026”

Artículo 2º- Comunicar la presente Resolución a la señora IVETH MELISA MÁRQUEZ MAYORGA, a la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º- Los demás términos y condiciones de la Resolución No. 076 del 09 de febrero de 2026, continúan vigentes.

Artículo 5º- La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

Artículo 6º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 MAR 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Diana Fernanda Candía Angel – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora - Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo